

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 11001310502820170039800

Proceso Ordinario Laboral de **HECTOR PINZON CUELLAR (Q.E.P.D.)**, hoy sucedido por la señora **MARIA CAMILA PINZON BECERRA** en contra de **GLENCORE COMPANY** representada legalmente en Colombia por **GLENCORE COLOMBIA S.A.S.**

Jueves veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 11:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandante: Juan Carlos Quintero

Apoderado GLENCORE COLOMBIA S.A.S.: Daniel Cadavid

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize, y se deja constancia de la comparecencia de los apoderados de cada una de las partes.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se declaró cerrado el debate probatorio y se escucharon los alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la siguiente sentencia:

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a la demandada GLENCORE COMPANY representada legalmente en Colombia por GLENCORE COLOMBIA S.A.S, de todas y cada una de las pretensiones elevadas en su contra por el demandante, el señor HECTOR PINZON CUELLAR (QEPD), conforme las consideraciones de esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva y falta de competencia, y probados los demás medios exceptivos propuestos por la demandada.

TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.

CUARTO: Si no fuere apelada la presente decisión consúltese con el superior

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Las partes no presentan recursos.

El expediente se remite en grado jurisdiccional de consulta.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/d4a918f0-7c69-4205-8ae9-7ed46001d634?vcpubtoken=8a268ff4-9585-4217-9a28-a646657d153d>

Juez,

Secretaria,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO